FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

No. 05

Bogotá D.C., mes de julio de 2023.

1. CONTRATISTA	Nombre: ANGIE MILENA CAMARGO ESPEJO Identificación: 1.023.932.452 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 2A No 17A - 35 Sur Torre 24 apto 103 Bogotá. Teléfono de contacto: 3124465845 E-mail de contacto: a.milenacamargo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RONALD TORRES VILLA Cargo: Oficial Talento Humano CEDOC Resolución de Nombramiento: 077 del 16 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. CD-077-CENACEDUCACIÓN-2023 Fecha de suscripción: 17 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101063551 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 20 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 8623 CRP: 19823 Fecha expedición: CDP. 07/02/2023 CRP: 23/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: Nación. Recurso: 10 Valor total: $33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Apoyar a Psicología Militar en el diseño, estructuración e implementación de los contenidos de los procesos de psicología militar (campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el Comando de

Powered by CamScanner

Educación y Doctrina para el Sistema de Educación.

2. Apoyar en la construcción de los documentos académicos a que haya lugar para los procesos de psicología militar (campañas, programas etc) de acuerdo a las proyecciones y cronogramas definidos por el Comando de Educación y Doctrina para el sistema de Educación.

3. Desarrollar las acciones psicoeducativas necesarias para el apoyo de temas relacionados con género para el Sistema de Educación.

4. Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de Psicología Militar que se requieran durante el año.

5. Realizar actividades encaminadas al clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades.

6. Realizar seguimiento consolidación y envío de las acciones de mejora de Clima Organizacional del Sistema de Educación que se realiza anualmente por parte de la Dirección de Gestión Humana del Ejercito, de acuerdo a las fechas y plazos señalados por dicha dirección.

7. Brindar apoyo a Psicología Miliar en el seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC.

8. Brindar apoyo a Psicología Miliar en la recepción de los casos de familia presentados en el CEDOC y remitirlos al CEFAM del CEMIL.

9. Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea.

10. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC en Psicología Militar.

11. Realizar seguimiento a las políticas emitidas por el Comando de Ejército que sean aplicables al sistema de educación en temas de Psicología Militar.

12. Diseñar y elaborar lineamientos y documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC.

13. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar.

14. Realizar centralización y consolidación de los tres módulos del SNIES (recurso humano, información institucional y bienestar) de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma.

15. Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el articulo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y

icontec ISO 9001 806310-1
IQNet
Powered by CamScanner

organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto" .

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula

Powered by CamScanner

	resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como ciausuia excepcionai" , como quiera que en esta dicha estipuiación resueita facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. **16.** Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** Apoyar a Psicología Militar en el diseño, estructuración e implementación de los contenidos de los procesos de psicología militar (campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el Comando de Educación y Doctrina para el Sistema de Educación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA	20233900046038 86	Coordinación de la capacitación "liderazgo gerencial", dirigida al personal del EM, Centros y Direcciones del CEDOC.
02	ACTA	20233900048749 46	Capacitación en prevención del acoso laboral y sexual y resolución de conflictos al personal de ESLOG, BAPOM 5, BASEN, BASEM y BASPC.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 8 Código: FO-CEDES-DIGEC-1224 Versión: 8

Acta N°: 20233900046038 86	Fecha: 24 de mayo de 2023	Dirigida por:	TE. Leidy Guaidrón.
	Lugar: Auditorio Mutis	Unidad o Dependencia:	Psicología CEDOC
Objetivo:	CAPACITACIÓN LIDERAZGO GERENCIAL.		Duración: 2 horas

Temas tratados:

1. Saludo.
2. Habilidades del líder.
3. Características del líder.
4. Funciones del líder.
5. Diferencias entre el jefe y el líder.
6. Nuevos conceptos en liderazgo.
7. Liderazgo colaborativo.
8. Actividad práctica.
9. Cierre.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 5 Código: FO-CEDES-DIGEC-1224 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: 2023390005038376	**Fecha:** 01 de junio de 2023	**Dirigida por:**	TE. Leidy Gualdrón PS. Angie Camargo
	Lugar: Virtual link https://meet.google.com/ktg-hxds-qds	**Unidad o Dependencia:**	Psicología CEDOC.
Objetivo:	CAPACITACIÓN PERSONAL DE LAS UNIDADES COMPROMETIDAS CON LA INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO CONTINGENTE DE SOLDADO FEMENINAS 2023, EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS		**Duración:** 2 horas

Temas tratados:

- Saludo.
- Normatividad de Acoso laboral y sexual.
- Definición de acoso laboral y sexual.
- Modalidades de acoso laboral y sexual.
- Conductas constitutivas y no constitutivas de acoso laboral.
- Ruta de acción para el acoso laboral y sexual.
- Consecuencias jurídicas del acoso sexual y su prevención.
- Acoso metro.
- Decálogo de prevención.
- Concepto de clima organizacional.
- Afectaciones psicológicas y laborales del Mobbing.
- Resolución de conflictos.
- Emociones y su funcionalidad.
- Comunicación.
- Cierre.

Obligación No. 2: Apoyar en la construcción de los documentos académicos a que haya lugar para los procesos de psicología militar (campañas, programas etc) de acuerdo a las proyecciones y cronogramas definidos por el Comando de Educación y Doctrina para el sistema de Educación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA	2023390005038376	Implementación programa Fortalecimiento del Liderazgo Militar ESACE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-CEDES-DIGEC-1224 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°:2023390005038376	**Fecha:** 06 de junio de 2023	**Dirigida por:**	TC. Ronald Torres. TE. Leidy Gualdrón. PS. Angie Camargo PS. Ximena Ospina
	Lugar: Teatro Patria	**Unidad o Dependencia:**	Psicología CEDOC
Objetivo:	IMPLEMENTACIÓN "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO MILITAR": TALLER FORTALECIMIENTO COMPETENCIA HUMANA DEL LIDERAZGO MILITAR.		**Duración:** 2 horas

Temas tratados:

1. Saludo.
2. Pilar SER (autoconocimiento, personalidad, carácter y temperamento, tipos de temperamento, proyecto de vida).
3. Pilar ENTORNO (trabajo en equipo, características del grupo y del equipo de trabajo, beneficios y obstáculos del trabajo en equipo, aspectos a considerar para trabajar en equipo y para el liderazgo efectivo)
4. Pilar ADN (cultura militar, sentido de pertenencia institucional, liderazgo, identidad, disciplina)
5. Cierre.

Recomendaciones y observaciones:

Powered by CamScanner



Obligación No. 3: Desarrollar las acciones psicoeducativas necesarias para el apoyo de temas relacionados con género para el Sistema de Educación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	INFORME	20233900107821 83	Diseño de la encuesta y del informe de los resultados del seguimiento de violencia de Genero en CEMAI.
02	ACTA	20233900047289 66	Capacitación en prevención del acoso laboral y sexual y resolución de conflictos al personal del CEMAI y sus Escuelas.
03	ACTA	20233900044641 66	Capacitación en prevención del acoso laboral y sexual y resolución de conflictos al personal del CIDES, BRIER y BITER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 20233900107821 83 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

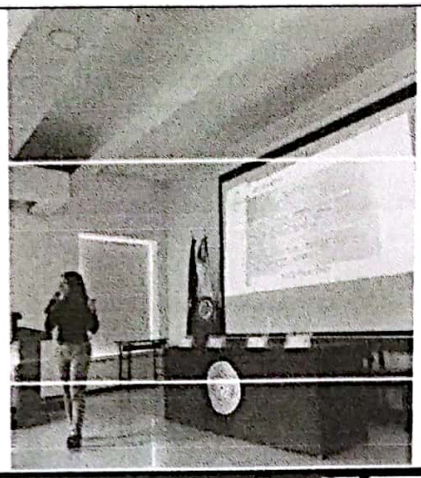
Bogotá D.C..23 de mayo de 2023

Señor Coronel
IVAN ANDRES CARDOZO ACEVEDO
Director Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C

Asunto: Informe acciones PQR 906378

Respetuosamente, me permito dar respuesta al radicado 2023133009606513 del 10 de mayo de la presente anualidad, en el que desde la Oficina de Genero se emiten recomendaciones integrales para el abordaje del caso expuesto en la PQR 906378, para tal efecto, desde Psicología del Comando de Educación y Doctrina, el día 17 de mayo de 2023, se aplicó una encuesta de diagnóstico al personal del Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral – CEMAI y a sus Escuelas, con el fin de identificar posibles problemáticas de carácter sexual que puedan estar afectando al personal.

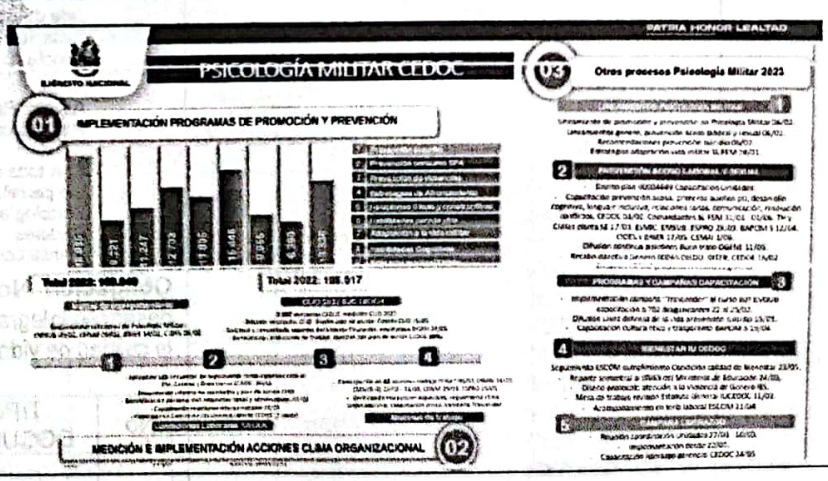
Powered by CamScanner



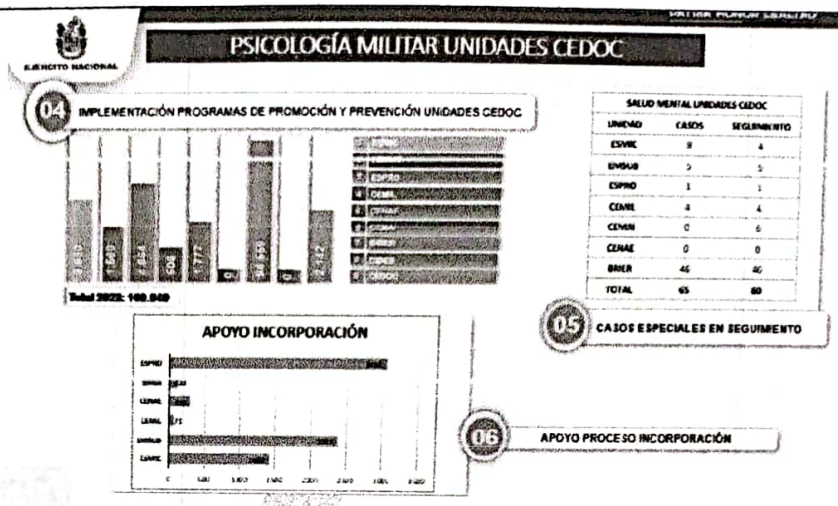


Obligación No. 4: Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de Psicología Militar que se requieran durante el año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	AYUDA Power Point	NA	Consolidación del plazo de actividades de psicología militar de mayo 2023 del sistema de educación e Informe de Gestión del primer semestre de Psicología.



Powered by CamScanner



Obligación No. 07: Brindar apoyo a Psicología Miliar en el seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	INFORME	20233900109770 93	Informe misión de trabajo 038 ESMIC.
01	INFORME	20233900112223 93	Informe acciones PQR 908378 CEMAI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

Radicado N°2023390010977093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC- 29.25

Bogotá D.C.,30 de mayo de 2023

Señor Coronel
CRISTOBAL MORALES SÁNCHEZ
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá. D.C

Asunto: Respuesta solicitud evidencia
Ref. Misión de trabajo N° 038/2023

Con toda atención, en respuesta a la solicitud bajo radicado 2023390010759773, me permito informar a mi Coronel, sobre las acciones adelantadas por la oficina de Psicología Militar del Comando de Educación y Doctrina y la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", en aras del fortalecimiento de la salud mental con énfasis en la prevención de suicidios, autoestima y autocuidado.

Obligación No. 09: Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	OFICIO	20233900118576 33	Remisión acciones recomendaciones inspección ESPRO.
02	INFORME	20233900118579 83	Informe acciones recomendaciones inspección ESPRO.

icontec ISO 9001 SC8316-1
IQNet
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20233900116870[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC- 29 25

Bogotá D.C., 06 de junio de 2023

Señor Coronel
CRISTÓBAL MORALES SÁNCHEZ
Jefe de Estado Mayor Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C

Asunto: Acciones recomendaciones inspección informal parcial ESPRO

Respetuosamente, me permito dar respuesta al radicado 20233900114084[illegible] del 01 de junio de la presente anualidad, en el que se solicita adelantar acciones respecto a lo plasmado por la Inspección General del Ejército, en el oficio N°20231010104[illegible] del 25 de mayo de 2023, en concordancia, me permito informar que, a través de radicado 20233900116870[illegible], se remitió por competencia a la oficina de Psicología de la Escuela de Soldados Profesionales "Pedro Pascasio Martínez Rojas" para su proceder con plazo del 29 de junio del año en curso, toda vez que la Unidad cuenta con la Oficial Psicóloga Te. Natali Riaño Tique, y que en busca de una efectividad en sesiones presenciales con la Psicóloga orgánica de la Unidad, se coordinó las acciones a adelantar para la atención del caso, adicional, el día 07 de junio, desde Psicología CEDOC se tomó contacto telefónico con el Oficial TC Muñoz Palacios, quien informa se encuentra tomando el sexto día turno vacaciones y el SMC Salazar Salazar, quien indica encontrarse en sus labores activas en la Escuela, con sus informes se evidencia las acciones que se adelantaron desde Psicología de la ESPRO, finalmente, se informa que el personal de la ESPRO ha recibido capacitaciones en comunicación asertiva y buen trato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20233900116870[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC- 30 1

Bogotá D.C., 06 de junio de 2023

Señor Coronel
GERMAN ALEJANDRO ANTONIO BOHORQUEZ RIVERO
Director Escuela de Soldados Profesionales
Km 2. Vía Puente Nuevo
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Remisión recomendaciones inspección informal parcial

Con toda atención, me permito remitir por competencia, para que se proceda a través de la oficina de Psicología de la Escuela de Soldados Profesionales, en la realización de sesiones para el manejo de la comunicación asertiva, buen trato y liderazgo con el Te. Muñoz Palacios Gustavo Adolfo y SMC. Salazar Salazar José Ramiro, orgánicos de la ESPRO', lo anterior, atendiendo a lo plasmado por la Inspección General del Ejército, en el oficio N°20231010104[illegible] del 25 de mayo de 2023 y en cumplimiento de lo contemplado en el Canon 21 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y toda vez que la ESPRO cuenta con la Oficial Psicóloga Te. Natali Riaño Tique, y que, en busca de una efectividad en sesiones presenciales, se direcciona a la Unidad para su gestión.

Obligación No. 12: Diseñar y elaborar lineamientos y documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	CIRCULAR	20233900121413 13	Diseño y envió a revisión del Protocolo de prevención y atención de violencias y discriminación por género en la IES CEDOC.
02	OFICIO	20233900113723 73	Diseño y envió al Ministerio de Educación, del plan de trabajo e indicadores del Protocolo de prevención y atención de violencias y discriminación por género en la IES CEDOC.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20233900011372373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.61

Bogotá, D.C., 01 de junio de 2023

Señor
LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector de Inspección y Vigilancia
Carrera 43 No 57-14 Centro Administrativo Nacional CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento 2023-EE-115171 MEN

Con toda atención, me permito dar a conocer que, en razón al radicado mencionado en el asunto y la respuesta enviada por la Institución Universitaria Comando de Educación y Doctrina (IU CEDOC), a través del radicado 20233900061541 2/2023-ER-226926 del pasado 30 de marzo, respecto al protocolo de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género, el plan de trabajo con los respectivos indicadores para la medición de la implementación y seguimiento de dicho protocolo, corresponderá a la verificación de los siguientes aspectos:

Obligación No. 13: Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA	20239450047361 16	Asistencia al comité de auxilios económicos citado por la Escuela de Comunicaciones ESCOM.
02	ACTA	20233900049870 86	Reunión con ESCOM para la verificación de los datos reportados de los 40 Docentes 2023 1.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYS-741 Versión: 5 Fecha de emisión: 2021-05-28

Acta N°.	2023945004736116	**Fecha**	23 de mayo de 2023
		Lugar	Escuela de Comunicaciones Militares
Asunto	Comité de auxilios económicos de la Escuela de Comunicaciones 2023-1-2		
Hora inicio	15:00 PM	**Hora finalización**	16:00 PM
Participantes	TC. Edward Arévalo Rios - Director de la Escuela de Comunicaciones MY. Fabio Andrés López- Subdirector (e) Escuela de Comunicaciones CT. Jaina Davis - Jefe de CEINV-ESCOM CT. Yeni Ospina – Jefe de sección EDUSUP ESCOM SV. Yeraith Reyes - Jefe de sección S4 ESCOM PS. Angie Milena Camargo – Psicóloga C1 CEDOC PS. Leydi Tatiana Rodriguez – Contadora ESCOM PS. Aarye Garay Coly- S1- Coordinación Bienestar Universitario ESCOM PS. Pedro Ramirez - Asesor Jurídico ESCOM		
Asistentes	Jefe de sección L4 – LEIAA.		

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-DECEA-CEA-YD-Fxx Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2023390004987086	**Fecha** **Lugar**	05 de junio de 2023 Reunion Virtual Meet
Asunto	Verificación de la documentación de los Docentes reportados por ESCOM en la plantilla Docentes SNIES 2023 1.		
Hora Inicio	9:00H	**Hora finalización**	12:00H
Participantes	TC. Ronald Torres Villa – Oficial Talento Humano CEDOC PS. Angie Milena Camargo Espejo – Psicóloga C1 CEDOC PS. Amrye Garay Cely – Coordinadora Bienestar ESCOM		
Ausentes			

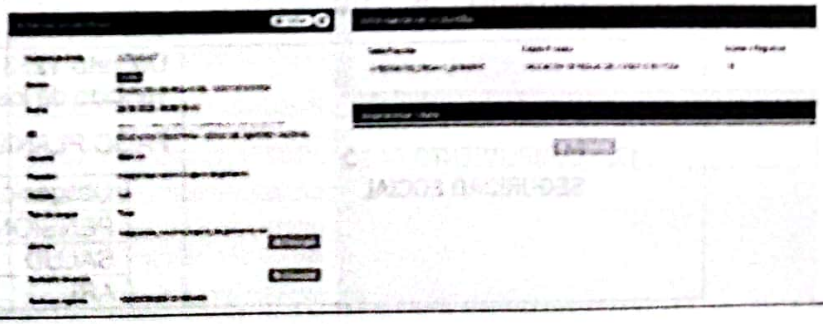
Orden del día:

1. Saludo.
2. Retroalimentación de las observaciones de la revisión de la plantilla por parte de CEDOC.
3. Verificación de la documentación de cada uno de los 40 Docentes reportados por ESCOM para el 2023 1.
4. Cierre.

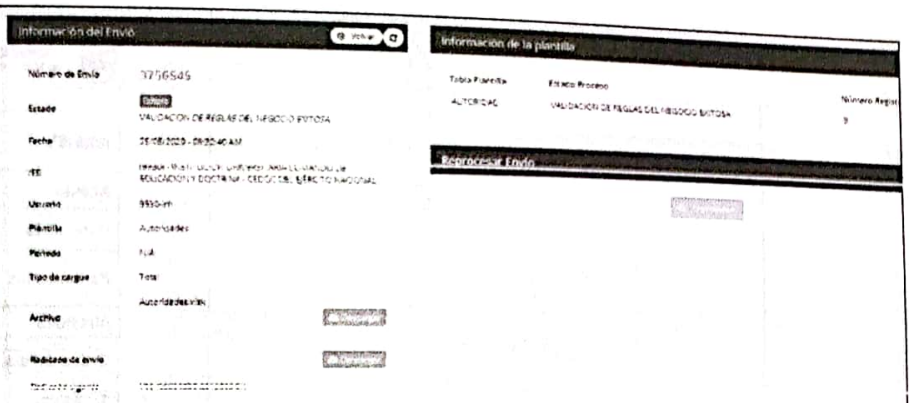
Desarrollo:

Obligación No. 14: Realizar centralización y consolidación de los tres módulos del SNIES (recurso humano, información institucional y bienestar) de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Certificado cargue SNIES	E00720230605-2333386	Cargue plantilla Docente – Recurso Humano 2023.
02	Certificado cargue SNIES	E05520230524-2318852	Cargue plantilla Participantes – Recurso Humano 2023.
03	Certificado cargue SNIES	V10920230523-2316312OK	Cargue plantilla Información complementaria de la IES – Información Institucional 2023.
04	Certificado cargue SNIES	E10720230525-2319798	Cargue plantilla Unidad organizacional – Información Institucional 2023.
05	Certificado cargue SNIES	E06420230525-2319799	Cargue plantilla Autoridades – Recurso Humano 2023.
06	Certificado cargue SNIES	E06620230525-2319802	Cargue plantilla Integrante máximo órgano gobierno – Recurso Humano 2023.

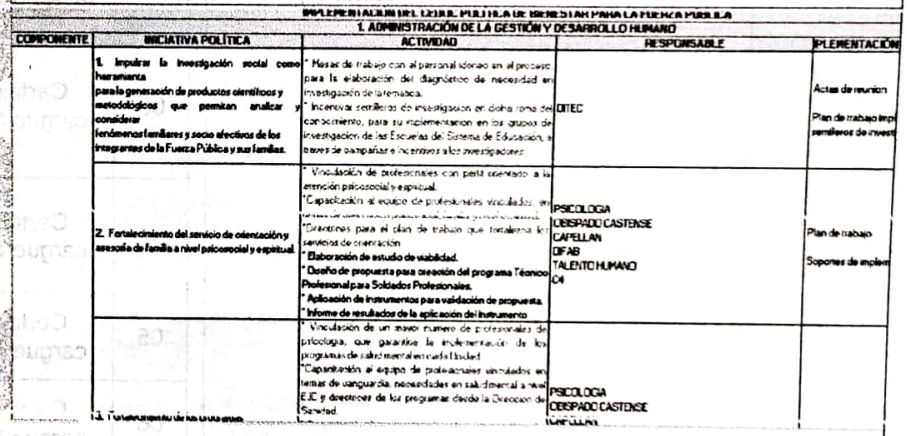


Powered by CamScanner



Obligación No. 15: Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	EXCEL	---	Apoyo a psicologia en el diligenciamiento del cuadro de implementación del CEDOC política de bienestar para la fuerza pública.



COMPONENTE	INICIATIVA POLITICA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLEMENTACIÓN
	1. Impulsar la investigación social como herramienta para la generación de productos científicos y metodológicos que permitan analizar y considerar fenómenos familiares y socio afectivos de los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias.	* Mesas de trabajo con el personal idóneo en el proceso para la elaboración del diagnóstico de necesidad en investigación de la temática. * Incentivar semilleros de investigación en dicha toma de conocimiento, para su implementacion en los grupos de investigacion de las Escuelas del Sistema de Educacion, a través de campañas e incentivos a los investigadores	DITEC	Actas de reunion Plan de trabajo imp semilleros de invest
	2. Fortalecimiento del servicio de orientación y asesoría de familia a nivel psicosocial y espiritual.	* Vinculación de profesionales con perfil orientado a la atención psicosocial y espiritual. *Capacitación al equipo de profesionales vinculados en *Directrices para el plan de trabajo que fortalezca los servicios de orientación * Elaboración de estudio de viabilidad. * Diseño de propuesta para creación del programa Técnico Profesional para Soldados Profesionales. * Aplicación de instrumentos para validación de propuesta. * Informe de resultados de la aplicación del instrumento	PSICOLOGIA OBISPADO CASTENSE CAPELLAN DIFAB TALENTO HUMANO G4	Plan de trabajo Soportes de implem
	3. Fortalecimiento de las unidades	* Vinculacion de un mayor numero de profesionales de psicologia, que garantice la implementacion de los programas de salud mental en cada Unidad *Capacitación al equipo de profesionales vinculados en temas de vanguardia, necesidades en salud mental a nivel EJC y directrices de los programas desde la Direccion de Sanidad.	PSICOLOGIA OBISPADO CASTENSE CAPELLAN	

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 33.000.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes $3.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud - pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES MAYO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	$192.000
SALUD	SANITAS	$150.000
ARL	SURA	$6.300

icontec ISO 9001 IQNet
Powered by CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de JUNIO, TRES MILLONES DE PESOS M/CTE $3.000.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de julio de 2023.

TENIENTE CORONEL RONALD TORRES VILLA
OFICIAL TALENTO HUMANO CEDOC
SUPERVISOR

Powered by CamScanner